

quedan armadas en guerra, con las mismas denominaciones, las goletas nacionales “Olga” y “Perla del Ozama”, é incorporadas á la Armada nacional, para ser utilizadas en el servicio de mar á que se les destine.

Art. 2º El Ministro de Guerra y Marina procederá á llenar las formalidades que sean necesarias para la debida ejecución de esta Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 2 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada. El Ministro de Guerra y Marina:—Eliseo Cabrera.

Núm. 4356.—DECRETO del G. P. mediante el cual se declaran 9 días de duelo a causa de la muerte del Gral. José Desiderio Valverde.—G. O. Núm. 1524 del 9 de Enero 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que ha muerto en la ciudad de Santiago de los Caballeros el benemérito General Don José Desiderio Valverde, prócer de la Independencia y Presidente que fué de la República;

Considerando: que es un acto de justicia y de gratitud nacional honrar la memoria de los hombres que crearon la Patria de Febrero;

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

DECRETO:

Habrá, en toda la República, nueve días de luto oficial, á partir del lunes próximo 11 de los corrientes, por la muerte del benemérito general Don José Desiderio Valverde, prócer de la Independencia y Presidente que fué de la República.

§ El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 7 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—Miguel A. Román, hijo.

Núm. 4357.—DECRETO del G. P. mediante el cual se designa el pueblo de Mao con el nombre de “Valverde”.—G. O. Núm. 1524 del 9 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que es un deber del Gobierno, como acto de justicia y de gratitud nacional, honrar la memoria de los hombres que crearon la Patria de Febrero;

Considerando: que el benemérito general don José Desiderio Valverde, ha muerto en la ciudad de Santiago de los Caballeros y que fué, además de prócer de la Independencia, Presidente de la República;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Unico: El pueblo de Mao, común de Santiago de los Caballeros, se designará en lo adelante con el nombre de “Valverde”, en memoria del ilustre prócer fallecido.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 7 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía,—Miguel A. Román, hijo.